

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 194 • Martes, 15 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 6.002

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General. Sevilla.— 6.006

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 6.006

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.010

Universidad de Córdoba. Servicio de Gestión de la Investigación.— 6.014

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— 6.017

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Secretaría.— 6.017

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Dependencia Provincial.— 6.017

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar del Río, Córdoba, Rute, Villa del Río, Posadas, Benamejí, Aguilar de la Frontera, Palma del Río, Belalcázar, Lucena, Cabra, Montilla, Valenzuela, Hinojosa del Duque, Cardeña y Añora 6.018

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Cabra, Estepa (Sevilla), Pozoblanco y Córdoba . 6.026

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba 6.028

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.941

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Ángel Toledano Mosquera.

N.I.F.: 44.369.991-R.

Domicilio: Calle Santa Lucía, 9.

Localidad: 14650 Bujalance.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2044.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.942

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José López Lallave.

N.I.F.: 30.967.588-C.

Domicilio: Calle Alonso de Aguilar, 9.

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2029.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.943

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Molina Cantos.

N.I.F.: 30.948.193-Z.

Domicilio: Calle Beato Henares, 216.

Localidad: 14009 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2018.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.944

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Jurado Alcaide.

N.I.F.: 30.426.896-N.

Domicilio: Calle Arcos de la Frontera, 26 1 2.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.2 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.945

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jaime Sainz Pérez.

N.I.F.: 75.772.869-J.

Domicilio: Plaza Ángel de la Senda, 4 4º D.

Localidad: 11008 Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2009.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.946

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Borja Galván Luque.

N.I.F.: 28.907.867-H.

Domicilio: Avenida de la Paz, 91 3º C.

Localidad: 41013 Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2006.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.947

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Muñoz Millán.

N.I.F.: 26.464.953-A.

Domicilio: Carretera El Tranco, km. 16.

Localidad: 23330 Villanueva del Arzobispo.

Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2003.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.948

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio García Rodríguez.

N.I.F.: 30.542.786-M.

Domicilio: Avenida Cruz de Juárez, 15 B 1.

Localidad: 14006 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2001.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.949

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Donaire Moro.

N.I.F.: 30.792.760-S.

Domicilio: Calle Funcionario Lázaro Navajas, 128.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1993.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.950

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Andres S. Valdelomar Prado.

N.I.F.: 771473F.

Domicilio: Calle Diego Serrano, 5 B J.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1961.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.951

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan González Díaz.

N.I.F.: 30.816.681-Q.

Domicilio: Calle Motiri, 12 5º.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1954.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.952

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco López Tapia.

N.I.F.: 52.350.879-G.

Domicilio: Calle Santa Brígida, 49.

Localidad: 14550 Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1946.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.953

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Lidia Guijarro Gutiérrez.

N.I.F.: 26.973.139-G.

Domicilio: Avenida Gómez del Moral, 8 2º B.

Localidad: 14940 Cabra.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1941.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.954

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Javier Alventosa Ballester.

N.I.F.: 30.028.006-B.

Domicilio: Avenida Rabanales, 71.

Localidad: 14007 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1930.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.955

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alfonso Aranda Trenas.

N.I.F.: 44.361.112-T.

Domicilio: Calle Murcia, 3.

Localidad: 14010 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1873.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.956

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Manuel Domínguez Cantero.

N.I.F.: 80.138.025-E.

Domicilio: Calle Mari Tienda, 4.

Localidad: 14850 Baena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1850.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.957

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Hernández.

N.I.F.: 30.212.274-A.

Domicilio: Calle Antonio Machado, 10.

Localidad: 14730 Posadas.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1830.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) en relación con el artículo 23.o) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.958

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Roldán Ariza.

N.I.F.: 30.419.170-Z.

Domicilio: Calle Juanito Maravillas, 3 B.1.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1776.

Organismo denunciante: Comisión Nacional contra la Violencia/Coord. Gral. Seg. Deportes de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 69.3.B) a) en relación con el 69.3.A) f); 69.4.A) y 69.7.2º, de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.959

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Labib Mohamed.

N.I.E.: 424398.

Domicilio: Plaza del Puente, 5 1º.

Localidad: 18300 Loja.

Provincia: Granada.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1751.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Secretaría General
SEVILLA
Núm. 9.871
A N U N C I O
INFORMACIÓN PÚBLICA
CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN
DEL AGUA AÑOS 2005 Y 2006

Por resoluciones de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fechas 24 de octubre de 2005, se han aprobado los Cánones de Regulación del Conjunto Bembézar-Retortillo y Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar – años 2005 y 2006. Los importes por los que se han aprobado los citados cánones y tarifas son los mismos que los sometidos a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 198 de 27/08/2005 y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 156 de 14/09/2005.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir – Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.— El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.127

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10	14005730060 FERNANDEZ BAJO MODESTO	CL JOSE CRUZ CONDE	1 14008	CORDOBA	03 14 2005 018589122	0205 0205	1.615,60
0111	10	14008133337 BRONCES JIMENEZ, S.L.	CR CORDOBA-MALAGA,	K 14900	LUCENA	03 14 2005 018617414	0205 0205	1.916,48
0111	10	14009073631 PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2005 018627821	0205 0205	985,49

0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02	14	2005	015422979	0105	0105	2.766,76
0111	10	14100129255	YESOS PACHECO, S.L.	CT CABRA-GAENA, KM.	14940	CABRA	03	14	2005	018640450	0205	0205	110,26
0111	10	14101128153	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL CAMINO DE LA TORC	14900	LUCENA	03	14	2005	018658739	0205	0205	2.501,28
0111	10	14101391366	ORIGINAL & CLASSIC, S.L.	AV DEL BRILLANTE 23	14012	CORDOBA	03	14	2005	018661769	0205	0205	2.409,17
0111	10	14101637708	BIOCONTEC, S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2005	018664395	0205	0205	848,98
0111	10	14101865151	NAVERO NAVERO FERNANDO	AV MOZARABES 7	14011	CORDOBA	03	14	2005	018668944	0205	0205	501,01
0111	10	14102456043	MADRID PALACIOS FRANCISC	CT MADRID-CADIZ(EDIF	14014	CORDOBA	03	14	2005	018680967	0205	0205	641,72
0111	10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03	14	2005	018688546	0205	0205	2.935,66
0111	10	14103390576	ORIGINAL & CLASSIC, S.L.	CT LLANOS DEL PRETOR	14001	CORDOBA	03	14	2005	018697842	0205	0205	3.250,40
0111	10	14103399165	HERMANOS LUNA ZAPRA S.L.	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	04	14	2004	005013183	0204	0204	1.081,87
0111	10	14103889017	OILCORDOBA, S.L.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2005	018707441	0205	0205	476,41
0111	10	14104516483	PAREJO GARCIA PEDRO	CL PASEO DE ROJAS 1	14900	LUCENA	03	14	2005	018724417	0205	0205	270,34
0111	10	14104959855	HOSTELEQUIPO, S.L.	CL GONGORA 10	14001	CORDOBA	03	14	2005	018734420	0205	0205	2.294,78
0111	10	14104959956	HOSTELEQUIPO, S.L.	CL GONGORA 10	14001	CORDOBA	03	14	2005	018734521	0205	0205	289,57
0111	10	14105057158	SOCIEDAD CUBANA DEL OCIO	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	14	2005	018736642	0205	0205	163,90
0111	10	14105132940	NADALES CARMONA JOSE	CL ALTILLO 11	14013	CORDOBA	03	14	2005	018738460	0205	0205	894,96
0111	10	14105222361	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03	14	2005	018741591	0205	0205	17.916,64
0111	10	14105450010	PEREA UCEDA EMILIO	PZ REAL -LA VENT	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	018747251	0205	0205	658,72
0111	10	14105458700	ALUMINIOS Y MONTAJES LA	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2005	018747756	0205	0205	4.290,28
0111	10	14105639865	CONTROL SEGURIDAD COASEG	AV FUENSANTA 33	14010	CORDOBA	03	14	2003	012068239	0203	0203	5.700,52
0111	10	14105751114	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	FUENTE GENIL	03	14	2005	018754224	0205	0205	3.051,19
0111	10	14105907324	RUTA DE LAS TABERNAS DE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	14	2005	018760284	0205	0205	459,23
0111	10	14105941272	ALAMHAR SIGLO XXI, S.L.	CL DIARIO DE CORDOBA	14002	CORDOBA	03	14	2005	018760890	0205	0205	5.165,64
0111	10	14106021906	SUAERE VARELA AGUILAR AN	CL ACADEMICO MELENDE	14014	CORDOBA	03	14	2005	018764631	0205	0205	422,69
0111	10	14106069695	LOURDES ENRIQUEZ S.L.	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03	14	2005	018766146	0205	0205	840,50
0111	10	14106171547	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2005	018771095	0205	0205	519,53
0111	10	14106257332	FRIOPA CORDOBA 2002, S.L	CL PLATERO PEDRO REP	14010	CORDOBA	03	14	2005	018775038	0205	0205	1.374,68
0111	10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUBEN	14900	LUCENA	03	14	2005	018786051	0205	0205	489,83
0111	10	14106732329	T3, S.COOP.AND.	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03	14	2005	018792317	0205	0205	291,14
0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	018793327	0205	0205	511,85
0111	10	14106785071	PROMAT AUTOMATIZACION CO	AV DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2005	018794135	0205	0205	311,03
0111	10	14106793963	ARCA DE GOFER, S.COOP.V.	CL ESCRITOR FERNANDE	14007	CORDOBA	03	14	2005	018794539	0205	0205	13.770,16
0111	10	14107018881	YANTARES DE CORDOBA, S.L	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2005	018804643	0205	0205	1.524,36
0111	10	14107059301	PEREZ BALMON JOSE	CL VIRREY CEBALLOS 8	14012	CORDOBA	03	14	2005	018806259	0205	0205	32,93
0111	10	14107187926	CARPINLUC, S.L.	CL RUTE 50	14900	LUCENA	03	14	2005	018811919	0205	0205	2.775,54
0111	10	14107223187	INVERSIONES AGUACOR S,L	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	018814242	0205	0205	6.760,39
0111	10	14107223288	GARCIA GARCIA JESUS	CL CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	03	14	2005	018814343	0205	0205	201,65
0111	10	14107227130	MANUFACTURAS SHYFER,S.L.	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	03	14	2005	018814848	0205	0205	1.379,10
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	018817171	0205	0205	1.169,62
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	018817272	0205	0205	41,20
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2005	018822639	0205	0205	573,71
0111	10	14107435880	SERVICIO TECNICO DE FINC	AV CORREGIDOR, LOCAL	14009	CORDOBA	03	14	2005	018824952	0205	0205	640,91
0111	10	14107517322	COMERCIAL ALCOBITA S.L.	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2005	018829093	0604	1204	16,92
0111	10	14107517322	COMERCIAL ALCOBITA S.L.	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2005	018829194	0105	0205	34,22
0111	10	14107517322	COMERCIAL ALCOBITA S.L.	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2005	018829295	0205	0205	492,04
0111	10	14107519948	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2005	018829396	0205	0205	1.002,96
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	018833036	0205	0205	730,97
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	020187905	0305	0305	170,14
0111	10	14107654637	CAMINERO FRANCO JOSE LUI	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	03	14	2005	018835561	0205	0205	795,35
0111	10	14107654738	JOAL, S.C.	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2005	018835662	0205	0205	269,40
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2005	015611626	0105	0105	145,30
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2005	020193864	0305	0305	2.662,74
0111	10	14107756283	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	CL AGUAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2005	018841827	0205	0205	46,03
0111	10	14107793770	SUAZO GRAU JORDI	CT AEROPUERTO (REST.	14005	CORDOBA	02	14	2005	020198211	0305	0305	2.702,50
0121	07	141040704175	OUF - ABDALLA	CL ALTUCITRANO 6	14012	CORDOBA	02	14	2005	018843847	0205	0205	316,74
0121	07	141040704175	OUF - ABDALLA	CL ALTUCITRANO 6	14012	CORDOBA	02	14	2005	020201342	0305	0305	316,74
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	030071259870	LEIVA DIAZ FRANCISCO	CL BDA. DE LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2005	017508277	0305	0305	275,50
0521	07	041000639606	BERLANGA MERCADO ANA MAR	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2005	017366518	0305	0305	275,50
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	PG EL SOTO 31	14710	ENCINAREJO D	03	14	2005	017302254	0305	0305	275,50
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2005	017509590	0305	0305	275,50
0521	07	071009076433	RAMOS PEREZ ADELAIDA	CL LOS CHOPOS 6	14006	CORDOBA	03	14	2005	017509691	0305	0305	275,50
0521	07	080361361705	AVALOS GONZALEZ ALEJO	CL CRUZ DEL RASTRO	14002	CORDOBA	03	14	2005	017303567	0305	0305	300,00
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2005	017430273	0305	0305	275,50
0521	07	101000772979	LABIB - MUSTAPHA	CL CASTILLO 3	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	017368336	0305	0305	275,50
0521	07	101000773080	LABIB - RACHID	CL CASTILLO 3	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	017368437	0305	0305	275,50
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ DELAYO 7	14008	CORDOBA	03	14	2005	017304779	0305	0305	279,61
0521	07	140035327696	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	CL QUIZAPESARES, 15	14012	CORDOBA	03	14	2005	017369649	0305	0305	754,38
0521	07	140035757328	PIQUERAS GOMEZ JOSE	AV MOZARABES 7	14011	CORDOBA	03	14	2005	017511412	0305	0305	486,62
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2005	017431384	0305	0305	279,61
0521	07	140037130886	BAENA PARREÑO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2005	017369851	0305	0305	279,61
0521	07	140038477267	MUÑOZ RODRIGUEZ DIONISIO	CL ARCE 20	14350	CERRO MURIAN	03	14	2005	016721062	0205	0205	304,48
0521	07	140041307647	MARIN MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03	14	2005	017305991	0305	0305	279,61
0521	07	140041478308	MOHEDANA NIETO ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 23	14004	CORDOBA	03	14	2005	017512826	0305	0305	304,48
0521	07	140042888242	BAENA MUÑOZ TOMAS	CL GUTIEREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	03	14	2005	017307005	0305	0305	279,61
0521	07	140044704162	PORCELL CANELO RAFAEL	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	03	14	2005	017371871	0305	0305	279,61
0521	07	140046562118	ONIEVA BURGOS PEDRO	CL AZALEA 8	14900	LUCENA	03	14	2005	017434620	0305	0305	275,50
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03	14	2005	017372780	0305	0305	248,64
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL LIB. ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	017373790	0305	0305	275,50
0521	07	140048676516	PAREJO GARCIA PEDRO	CL PASEO DE ROJAS, 1	14900	LUCENA	03	14	2005	017435125	0305	0305	279,61
0521	07	140049579020	IBAÑEZ GARATE JOSE CARLO	AV OLLERIAS 53	14001	CORDOBA	03	14	2005	017309429	0305	0305	279,61
0521	07	140050099180	CANO CASTRO JUAN	PG CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03	14	2005	017518280	0305	0305	275,50
0521	07	140050445249	RIOS MADUEÑO EUFEMIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2005	017518684	0305	0305	275,50
0521	07	140050582463	AGUILERA ATIENZA MODESTO	CL RONDA									

0521	07	140058671051	MERINA JIMENEZ RAFAEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14	2005	017524647	0305	0305	300,72
0521	07	140058727332	MARTINEZ LOPEZ LUISA	CL ALDERETES 20	14004	CORDOBA	03	14	2005	017381066	0305	0305	275,50
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	017381167	0305	0305	275,50
0521	07	140059164236	ESPINAR DIGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	017524849	0305	0305	275,50
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	03	14	2005	017524950	0305	0305	275,50
0521	07	140059458872	FERNANDEZ BAJO MODESTO	CL CRUZ CONDE 11	14008	CORDOBA	03	14	2005	017315691	0305	0305	279,61
0521	07	140059943367	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2005	017316095	0305	0305	275,50
0521	07	140060414425	BADIAS DIAZ ROSARIO	CL PADRE MANJON 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	017316196	0305	0305	214,02
0521	07	140061026636	LOPEZ ROMERO FRANCISCO	CL SAN JOSE 7	14650	BUJALANCE	03	14	2005	017525758	0305	0305	275,50
0521	07	140061062608	LINARES LARREA JUAN ALBE	CT PALMA RIO KM. 9 C	14005	CORDOBA	03	14	2004	026085728	0804	0804	288,82
0521	07	140061062608	LINARES LARREA JUAN ALBE	CT PALMA RIO KM. 9 C	14005	CORDOBA	03	14	2004	029651082	1004	1004	288,82
0521	07	140061062608	LINARES LARREA JUAN ALBE	CT PALMA RIO KM. 9 C	14005	CORDOBA	03	14	2005	017382581	0305	0305	297,48
0521	07	140061392307	CABEZUELO LOPEZ RAFAEL	CL SAN BARTOLOME 10	14004	CORDOBA	03	14	2005	017382884	0305	0305	275,50
0521	07	140061466772	SALAS REDONDO ANTONIO	CL DAMASO DELGADO 39	14550	MONTILLA	03	14	2005	017382985	0305	0305	275,50
0521	07	140061543665	ESCOBAR JURADO JUAN CARL	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2005	017383086	0305	0305	275,50
0521	07	140061581758	ORTIZ SAEZ J LUIS	CL ANTONIO ESPIN 8 F	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	017316402	0305	0305	275,50
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	03	14	2005	017526566	0305	0305	275,50
0521	07	140061948843	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	017383288	0305	0305	275,50
0521	07	140061973600	CARPIO AVILA ANTONIO	AV VIRGEN DEL MAR 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	017316705	0305	0305	275,50
0521	07	140063245007	CAMARGO RAEL PEDRO	AV ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	017527273	0305	0305	248,64
0521	07	140063513573	POZUELO JURADO FRANCISCO	CL POETA VALDELOMAR	14012	CORDOBA	03	14	2005	017527677	0305	0305	45,92
0521	07	140063893085	AVILA PUERTA ANTONIO FRA	CL JOSE M* MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2005	017385413	0305	0305	275,50
0521	07	140064097795	RAMOS SAAVEDRA MARIA DOL	AV DEL DEPORTE 6	14005	CORDOBA	03	14	2005	017318321	0305	0305	275,50
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL EL ALMENDRO 7	14002	CORDOBA	03	14	2005	017529091	0305	0305	244,99
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900	LUCENA	03	14	2005	017451592	0305	0305	275,50
0521	07	140064701623	RIBAS FRAGERO MARIA DEL	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2005	017386221	0305	0305	275,50
0521	07	140064980495	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PEDRO ABAD 32	14913	ENCINAS REAL	03	14	2005	017452303	0305	0305	275,50
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2005	017452606	0305	0305	244,99
0521	07	140065540166	ORTIZ BARRANCO LUCIA JES	CL PEPE COBOS 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	017387231	0305	0305	342,52
0521	07	140065824500	CARACUEL BORRERO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	017529903	0305	0305	275,50
0521	07	140066141869	CERRATO SALAS LOURDES	AV GRAN CAPITAN 9	14008	CORDOBA	03	14	2005	017387534	0305	0305	275,50
0521	07	140067197553	AGUILERA ALCALA JOSE FEL	CL LUQUE 146	14859	ALBENDIN	03	14	2005	017454222	0305	0305	275,50
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2005	017455434	0305	0305	275,50
0521	07	140068004067	SANCHEZ TORRALBO MANUEL	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	03	14	2005	017455636	0305	0305	275,50
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	017531620	0305	0305	279,61
0521	07	140068787242	PEDESOA GOMEZ ANGEL JOSE	CL SAN PEDRO 32	14900	LUCENA	03	14	2005	017565645	0305	0305	275,50
0521	07	140068837964	CAIWO FERNANDEZ JUAN CAR	CL MUSICO INFANTA 9	14011	CORDOBA	03	14	2005	017322058	0305	0305	275,50
0521	07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2005	017322462	0305	0305	275,50
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2005	017458767	0305	0305	275,50
0521	07	140069840300	IBÁÑEZ PEREZ SALVADOR SA	CL AVELLANO 17	14014	CORDOBA	03	14	2005	017533640	0305	0305	275,50
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017533741	0305	0305	275,50
0521	07	140069977817	SOLDADO PEREZ PEDRO MANU	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2005	017322967	0305	0305	275,50
0521	07	140069986810	SALCES JIMENEZ CRISTOBAL	CL EMPEDRADA 166	14548	MONTALBAN DE	03	14	2005	016798864	0205	0205	275,50
0521	07	140070413812	MURILLO SANCHEZ MANUEL	PJ CRISTO DEL AMOR 3	14009	CORDOBA	03	14	2005	017391776	0305	0305	275,50
0521	07	140070817673	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL PZ. DE LAS CAÑAS	14002	CORDOBA	03	14	2005	017323775	0305	0305	275,50
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	017392079	0305	0305	275,50
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	03	14	2005	017324078	0305	0305	244,99
0521	07	140071547193	ALGAR CAÑETE ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2005	017461595	0305	0305	275,50
0521	07	140071557200	LUNA ZAPFA RAFAEL MIGUEL	CL HUMILDAD 31	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	017359949	0305	0305	275,50
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	017392786	0305	0305	275,50
0521	07	140071847186	PEREZ BERNET MARTIN	CL RONDA SAN FRANCIS	14900	LUCENA	03	14	2005	017462003	0305	0305	275,50
0521	07	140072010874	ALMEDA POLONIO FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	14920	AGUILAR	03	14	2005	017462306	0305	0305	300,00
0521	07	140072742519	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CL MARINO JERONIMO C	14011	CORDOBA	03	14	2005	017536064	0305	0305	275,50
0521	07	140073031802	CARMONA LUQUE FRANCISCA	CL SAN EULOGIO 7	14003	CORDOBA	03	14	2005	017393800	0305	0305	279,61
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2005	017394305	0305	0305	275,50
0521	07	140073148404	SERRANO GARRIDO LUIS	CL VIRREY PEDRO ARAG	14011	CORDOBA	03	14	2005	017536367	0305	0305	275,50
0521	07	140073323812	MORENO GOMEZ JOSE MARIA	CL MAESTRO DON FERNA	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	017394709	0305	0305	275,50
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017326405	0305	0305	296,29
0521	07	140073539838	ZAPFA MUÑOZ VICENTE	CL ALFONSO XII 9	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	017360555	0305	0305	296,29
0521	07	140073798607	MARQUEZ CUENCA ANGEL	CL UBEDA 11	14013	CORDOBA	03	14	2005	017395416	0305	0305	342,52
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2005	017537680	0305	0305	279,61
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2005	017328526	0305	0305	275,50
0521	07	140075663734	LOPEZ TORRES CATALINA	AV ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	017539195	0305	0305	25,45
0521	07	140076283120	LLAMAS GARCIA JOSE	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2005	017465942	0305	0305	275,50
0521	07	140076395375	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	03	14	2005	017328930	0305	0305	275,50
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	017539704	0305	0305	275,50
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CAÑO (CHIPILAN	14001	CORDOBA	03	14	2005	017329536	0305	0305	275,50
0521	07	140077143285	MANZANO LAMETT JUAN CARL	CL ACADEMICO SARAZA	14012	CORDOBA	03	14	2005	017540209	0305	0305	317,56
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2005	017467760	0305	0305	275,50
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2005	017540714	0305	0305	279,61
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2005	017541017	0305	0305	275,50
0521	07	140078101666	DEL PRADO BUENOSVINOS AN	CL MIGUEL ROMERO EST	14600	MONTORO	03	14	2005	017361262	0305	0305	275,50
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	03	14	2005	017330546	0305	0305	275,50
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL FERNANDO AMOR Y M	14012	CORDOBA	03	14	2005	017541421	0305	0305	279,61
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	017330849	0305	0305	275,50
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	017331051	0305	0305	275,50
0521	07	141000285184	JIMENEZ GUTIERREZ FRANCI	CL CIUDAD DEL VINO 1	14550	MONTILLA	03	14	2005	017399759	0305	0305	275,50
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2005	017400062	0305	0305	275,50
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL LA VILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2005	017470487	0305	0305	275,50
0521	07	141001017637	PEREZ MARTINEZ RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 7	14900	LUCENA	03	14	2005	017470891	0305	0305	317,56
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2005	017331960	0305	0305	275,50
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2005	017542734	0305	0305	275,50
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 73	14900	LUCENA							

0521	07	141013763538	PARRAGA CECILLA JOSE CAR	CL FELIPE II 24	14005	CORDOBA	03	14	2004	026720268	0904	0904	270,13
0521	07	141013956831	RAMIREZ RODRIGUEZ CATALI	CL TORREMOINOS 33	14013	CORDOBA	03	14	2005	017406934	0305	0305	290,75
0521	07	141014201654	MORENO MELLADO MARCOS MA	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2005	017407136	0305	0305	275,50
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2005	017407237	0305	0305	342,52
0521	07	141016577952	LOPEZ LERMA PEÑASCO ISID	CL JIMENEZ AMIGO 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	017408550	0305	0305	290,75
0521	07	141016841367	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	03	14	2005	017550818	0305	0305	248,64
0521	07	141017252407	DIOS JIMENEZ FRANCISCO J	CL DON RODRIGO 12	14002	CORDOBA	03	14	2005	017340650	0305	0305	244,99
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	03	14	2005	017409762	0305	0305	279,61
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL ALGECIRAS 33	14013	CORDOBA	03	14	2005	017409964	0305	0305	214,02
0521	07	141019343866	CAPARRROS VELASCO RAUL	CL MUÑOZ 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	016753293	0205	0205	275,50
0521	07	141019604857	JIMENEZ MAYORGAS ALBERTO	CL MEDIABARBA 89	14900	LUCENA	03	14	2005	017482716	0305	0305	275,50
0521	07	141019652953	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL LIBERT J R MORA 5	14013	CORDOBA	03	14	2005	017411479	0305	0305	275,50
0521	07	141020802001	PASTOR MARQUEZ SILVIA MA	CL CORTES ESPAÑOLAS	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	017483221	0305	0305	275,50
0521	07	141021896380	LEON MARTINEZ ANTONIO DA	PJ LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA	03	14	2005	016820082	0105	0105	30,64
0521	07	141021896380	LEON MARTINEZ ANTONIO DA	PJ LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA	03	14	2005	016820183	0205	0205	30,64
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	017484736	0305	0305	275,50
0521	07	141022779080	PULIDO PAREJA ANGEL DAMI	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	03	14	2005	017343680	0305	0305	275,50
0521	07	141023020671	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	CL PABLO PICASSO 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	017413604	0205	0205	275,50
0521	07	141023020671	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	CL PABLO PICASSO 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	017413705	0305	0305	275,50
0521	07	141024422727	EXPOSITO GARRIDO CRISTIN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2005	016967707	0305	0305	61,25
0521	07	141024545955	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2005	017414614	0305	0305	279,61
0521	07	141025381815	PRIEGO BAENA FERNANDO R	CL VAZQUEZ AROCA 23	14005	CORDOBA	03	14	2005	017414816	0305	0305	0,58
0521	07	141025644624	ALCOLEA ALVAREZ FRANCISC	CL DR. MANUEL VILLEGA	14007	CORDOBA	03	14	2005	017344589	0305	0305	275,50
0521	07	141027484893	AZFOR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	03	14	2005	017415523	0305	0305	275,50
0521	07	141029367606	MUÑOZ MADUEÑO MARIA DEL	PG INDUST. CAMINO MO	14600	MONTORO	03	14	2005	017556474	0305	0305	275,50
0521	07	141030150575	JIMENEZ MORALES EVA	CL MESTRO P. LOPEZ	14004	CORDOBA	03	14	2005	017417341	0305	0305	275,50
0521	07	141030985482	NAVAS BAILON ANA	CL YAHIA 48	14006	CORDOBA	03	14	2005	017556979	0305	0305	244,99
0521	07	141031461085	SHIKH HANIF NORIN KANWAL	CL CARROZA 20	14620	CARPIO EL	03	14	2005	017557181	0305	0305	71,45
0521	07	141031921837	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CL PINTOR MONROY 8	14012	CORDOBA	03	14	2005	017557585	0305	0305	275,50
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556321	0604	0604	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556422	0704	0704	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556523	0804	0804	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556624	0904	0904	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556725	1004	1004	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556826	1104	1104	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022556927	1204	1204	240,22
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022557028	0105	0105	244,99
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022557129	0205	0205	244,99
0521	07	141031946691	SERRANO CAMACHO JORGE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022557230	0305	0305	244,99
0521	07	141032686622	FERNANDEZ HEREDIA ROSARI	AV ARCANGEL 15 C. CO	14010	CORDOBA	03	14	2005	017346916	0305	0305	275,50
0521	07	141033294183	MARTIN RUIZ MUHAMMAD	CL ZAPATERIA VIEJA 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	017418351	0305	0305	214,02
0521	07	141034231548	NDUBUISI IKE EMMANUEL	AV NUESTRA SEÑORA DE	14900	LUCENA	03	14	2005	017490291	0305	0305	244,99
0521	07	141034303387	DIAZ - CLAUDIO MARCELO	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2005	017490594	0305	0305	300,00
0521	07	141036570359	CASTRO ROLDAN DOLORES	CL TORNEROS 1	14900	LUCENA	03	14	2005	017491305	0305	0305	279,61
0521	07	141037004334	JARAMILLO ARROYAVE ELIZA	CL LOS MANANTIALES,	14550	MONTILLA	03	14	2005	017419159	0305	0305	275,50
0521	07	141037490344	BORREGALES FERNANDEZ LUI	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	017347623	0305	0305	275,50
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	017419765	0305	0305	275,50
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C. LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	017420068	0305	0305	275,50
0521	07	141041537567	HALL - JAMES DAVID	CL EL VILLAR 5	14970	IZNAJAR	03	14	2005	017492416	0305	0305	279,61
0521	07	141041695700	PAREJO POVEDA FRANCISCO	CL PEDRO FERNANDEZ 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017348027	0305	0305	214,02
0521	07	160020968725	CENTENO BELFRAN SEBASTIA	CL ESTACION DE OBEJO	14320	ESTACION DE	03	14	2005	017348330	0305	0305	275,50
0521	07	170039606848	SALAZAR GUERRA NICOLAS	CL ALONSO EL SABIO 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	026733608	0904	0904	270,13
0521	07	170039606848	SALAZAR GUERRA NICOLAS	CL ALONSO EL SABIO 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	029835786	1004	1004	270,13
0521	07	170039606848	SALAZAR GUERRA NICOLAS	CL ALONSO EL SABIO 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	017348532	0305	0305	275,50
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03	14	2005	017421078	0305	0305	275,50
0521	07	181027425417	CASARES GARRIDO MARIA VI	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001	CORDOBA	03	14	2005	017348835	0305	0305	275,50
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2005	017349542	0305	0305	248,64
0521	07	230053524804	CRUZ SANCHEZ PUERTA MARI	CT ALBA 18	14012	CORDOBA	03	14	2005	017494638	0305	0305	279,61
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2005	017561023	0305	0305	275,50
0521	07	250028700034	BONCOMPE MAGRI JOSE MAR	CL JOSE DE LOS ANGEL	14550	MONTILLA	03	14	2005	017422492	0305	0305	389,60
0521	07	280337825732	ORIHUELA BENJUMEA MARIA	CL ISLAS CHAPARINAS	14011	CORDOBA	03	14	2005	017350754	0305	0305	275,50
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	017561831	0305	0305	279,61
0521	07	280430504077	MARTINEZ GALERA FRANCISC	CL EL ALMENDRO 5	14006	CORDOBA	03	14	2005	017562235	0305	0305	342,52
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	017423405	0305	0305	248,64
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	CL ABOGADO ENRIQUE	14004	CORDOBA	03	14	2005	017423607	0305	0305	275,50
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ MAR	14014	CORDOBA	03	14	2005	017562841	0305	0305	275,50
0521	07	290060858173	PERICET MELENDEZ MANUEL	PZ FLOR DEL OLIVO 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	017351764	0305	0305	279,61
0521	07	290076979876	AGUILAR RAMIREZ ANTONIO	CL LOS OMEYAS 7	14005	CORDOBA	03	14	2005	017423910	0305	0305	275,50
0521	07	291000591801	EL KHAYYATY - MOHAMED	BD DEL CARMEN 16	14920	AGUILAR	03	14	2004	029562671	0904	0904	240,22
0521	07	291000591801	EL KHAYYATY - MOHAMED	BD DEL CARMEN 16	14920	AGUILAR	03	14	2005	017497668	0305	0305	244,99
0521	07	291001435293	RABAH - MOHAMED	AV DOCTOR FLEMING, 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2005	017497769	0305	0305	296,29
0521	07	300077918129	CASTRO TOLEDANO FRANCISC	CL MONTILLA 20	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	017424516	0305	0305	275,50
0521	07	300086033288	SERRADILLA MAGDALENO JUA	AV DE LA PAZ 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	017424617	0305	0305	275,50
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	017352168	0305	0305	415,94
0521	07	410085461153	JIMENEZ AGUILAR JOSE ANT	CL MESTRO P. LOPEZ	14004	CORDOBA	03	14	2005	017425324	0305	0305	275,50
0521	07	410159012314	CARMONA RUIZ GABRIEL	BD DEL CARMEN, 3	14920	AGUILAR	03	14	2005	017499688	0305	0305	275,50
0521	07	410161598372	TORRES CARNERERO MIGUEL	CL FUEN CLARA 5	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	017499789	0305	0305	275,50
0521	07	430028758143	SONET PEDRET JUAN	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REAL	03	14	2005	017500092	0305	0305	275,50
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	03	14	2005	017426536	0305	0305	275,50
0521	07	461005689976	ALARCON MAÑAS DIEGO LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2005	017564558	0305	0305	244,99
0521	07	481002529360	GARCIA OBRERO NELEIDA	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	017508075	0305	0305	275,50
				REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013	CORDOBA	03	14	2005	017773211	0205	0205</	

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
 0111 10 29114817051 SERVIFABI S.L. CL ALJARO 15 14540 RAMBLA LA 03 29 2005 021499046 0205 0205 508,43

Córdoba a 8 de noviembre de 2005.—El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.772

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01159/2005. Matrícula: 6484-AN.

Titular: Fuegoluc, S.L. Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km. 69. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de febrero de 2005. Vía: A-340.

Punto kilométrico: 76. Hora: 09'20

Hechos: Circular transportando un cargamento de chimeneas y revestimientos de las mismas, desde Lucena (Córdoba) a Granada, careciendo la mercancía de relación con la empresa titular del vehículo. Presenta Albarán que carece del titular de la mercancía y expedidor.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.773

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01311/2005. Matrícula: 03-84CYJ.

Titular: Lavutrans, S.L. Domicilio: Garcilaso de la Vega, 1. Co. Postal: 28804. Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2005. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12,00.

Hechos: Circular de Madrid a Sevilla con vehículo alquiler sin conductor por plazo superior a un mes, careciendo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.774

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01310/2005. Matrícula: 03-84CYJ.

Titular: Lavutrans, S.L. Domicilio: Garcilaso de la Vega, 1. Co. Postal: 28804. Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2005. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12,00.

Hechos: Circular de Madrid a Sevilla transportando paquetería en vehículo alquiler sin conductor, conducido por conductor de un país tercero (No U.E.) careciendo del correspondiente certificado.

Normas infringidas: 141.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.775

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01159/2005. Matrícula: CO-6484-AN.

Titular: Fuegoluc, S.L. Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km. 69. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de febrero de 2005. Vía: A-340.

Punto kilométrico: 76. Hora: 09,20.

Hechos: Circular transportando un cargamento de chimeneas y revestimientos de las mismas, desde Lucena (Córdoba) a Granada, careciendo la mercancía de relación con la empresa titular del vehículo. Presenta albarán que carece del titular de la mercancía y expedidor.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.776

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01154/2005. Matrícula: M-4168-XB.
 Titular: Mohammed Khalad. Domicilio: Corredera, 37. Co. Postal: 28038. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.
 Fecha de denuncia: 25 de febrero de 2005. Vía: A-4.
 Punto kilométrico: 350. Hora: 19'30.

Hechos: Realizar un transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. Transporta ropa desde Huelva a Cuenca.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.777

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01152/2005. Matrícula: CO-7848-AT.
 Titular: Vegas de Ciguela, S.L. Domicilio: Camino Viejo Río Giguela, sin número. Co. Postal: 45840. Municipio: La Puebla de Almoradiel. Provincia: Toledo.

Fecha de denuncia: 6 de febrero de 2005. Vía: N-502.

Punto kilométrico: 390,500. Hora: 11'50.

Hechos: Circular transportando una carga útil (Dos paletas de Jamón), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142,25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.778

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01151/2005. Matrícula: CO-6887-AT.

Titular: Jiménez Pérez, Carlos. Domicilio: Huelva, 35. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 26 de febrero de 2005. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 7. Hora: 11,00.

Hechos: Realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización de transportes. Circula de Córdoba a su parcela, según manifestación de su conductor, transportando materiales para la construcción.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.779

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01138/2005. Matrícula: 62-73CZK.

Titular: Persianas Maraj, S.L. Domicilio: Pg. Los Santos, 42. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2005. Vía: N-4.

Punto kilométrico: 397. Hora: 10,00.

Hechos: Circular transportando persianas careciendo el vehículo de todos los distintivos de la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.18 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 100,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.780

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01135/2005. Matrícula: CO-9108-AB.

Titular: González López, Anastasio. Domicilio: Joaquín Benjumea, 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2005. Vía: A-4.
Punto kilométrico: 383. Hora: 08'50.

Hechos: Circular de Córdoba a Montoro, careciendo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.781

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01110/2005. Matrícula: 72-25CMH.

Titular: Ferrer Sánchez, Luis María. Domicilio: Residencial La Cartuja, 9-4. Co. Postal: 11408. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 4 de febrero de 2005. Vía: A-4.
Punto kilométrico: 403. Hora: 04'15.

Hechos: No presentar el conductor a inspección los Discos Diagramas correspondientes a la semana en curso así como tampoco presenta el último de la semana anterior que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.782

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01089/2005. Matrícula: J-2791-S.

Titular: Bebidas La Mezquita, S.L. Domicilio: Faustino García Tena, número 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de febrero de 2005. Vía: N-331.
Punto kilométrico: 18. Hora: 13'30.

Hechos: Circular transportando un cargamento de agua desde Córdoba a la Roda (Sevilla), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.783

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00840/2005. Matrícula: 23-02CKX.

Titular: El Diamante, S.A. Domicilio: Pol. Industrial La Avenida, 12. Co. Postal: 28991. Municipio: Torrejón de la Calzada. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 11 de enero de 2005. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 265. Hora: 12'45.

Hechos: Circular transportando café en vehículo ligero arrendado por tiempo superior a un mes, desde 07/08/03, por contrato alquiler, careciendo de autorización.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.784

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00782/2005. Matrícula: CO-0017-AW.

Titular: M.C. Sillas, S.L. Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, sin número. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de enero de 2005. Vía: A-340.

Punto kilométrico: 41. Hora: 17'57.

Hechos: Circular transportando muebles, de km. 73 de la N-331 a Lucena, con un peso bruto de 4.050 kg., estando autorizado para 3.500 kg. Exceso 550 kg. 15,71%. Comprobado por báscula Junta de Andalucía, se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.785

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00744/2005. Matrícula: 79-23BGG.

Titular: Alcalde Andrades, Francisco. Domicilio: Virgen de Begoña, 4, 1º C. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 25 de noviembre de 2005. Vía: A-318.

Punto kilométrico: 4'500.. Hora: 12'20.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías transportando aceite de consumo, desde Alcaudete (Jaén) hasta Dos Hermanas (Sevilla), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 26 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.787

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00720/2005. Matrícula: J-2791-S.

Titular: Bebidas La Mezquita, S.L. Domicilio: Faustino García Tena, número 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de diciembre de 2004. Vía: N-332.

Punto kilométrico: 268. Hora: 12'40.

Hechos: Transportar una carga útil de refrescos, desde Córdoba a Badajoz, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 26 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.788

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00687/2005. Matrícula: 17-23CJP.

Titular: Almacenes Tellado, S.L. Domicilio: Cerro Moreno, sin número. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2005. Vía: A-340.

Punto kilométrico: 41. Hora: 10'45.

Hechos: Arrojar, el vehículo, un peso total en báscula de 6.900 kg. teniendo una M.M.A. de 3.500 kg. exceso 3.400 kg., 97,145, se adjunta ticket de báscula y se entrega copia al conductor, queda inmovilizado hasta subsanar la anomalía.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.789

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00636/2005. Matrícula: CO-0423-AL.

Titular: Bebidas La Mezquita, S.L. Domicilio: Faustino García Tena, número 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de noviembre de 2004. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 394. Hora: 21'20.

Hechos: Minorar el conductor el descanso semanal a realizar en el domicilio, a 33 horas en vez de 36, transcurso comprendido entre las 13'30 horas del 19-11-04 y las 22'30 horas del 21-11-04, se recogen 3 discos desde 18-11-04 a 21-11-04.

Normas infringidas: 142.3 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.790

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00527/2005. Matrícula: 55-01BMY.

Titular: Bentoritas Especiales, S.A. Domicilio: Jorge Juan, 7, portal G 3B. Co. Postal: 28806. Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2004. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 16'20.

Hechos: Circular llevando documento de contratación de servicio público careciendo de datos del transportista, constando solamente matrícula de la cabecera tractora.

Normas infringidas: 141.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 26 de septiembre de 2005.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Servicio de Gestión de la Investigación
 Núm. 10.245

RESOLUCIÓN SOBRE BECAS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

CUANTÍA DE LAS BECAS: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones mínimas de 309,52 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 619,04 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

EFFECTOS DE LAS BECAS: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, las Becas podrán surtir efecto a partir del primer día del mes siguiente a la Resolución de las mismas.

La formalización de las becas quedará condicionada a la efectiva resolución de financiación de los correspondientes Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

DURACIÓN DE LAS BECAS: La duración mínima de las Becas será de seis meses y dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a un año, prorrogable como máximo a otros tres, condicionada a la disponibilidad presupuestaria. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

RENOVACIONES: En ningún caso, para la renovación de una beca, se podrán modificar los siguientes apartados, referidos a la convocatoria origen de la beca: Duración, dedicación, Unidad de Gasto. No obstante se contempla la posibilidad de prórroga por

período inferior a 6 meses, en el caso único y exclusivo de que la fecha de finalización del proyecto al que se adscribe el becario sea anterior a la fecha en que se prorrogaría la beca, circunstancia ésta que deberá acreditarse debidamente. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

1.- El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/becas/impresos.html>.

2.- Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea Sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

3.- Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación), mediante FAX al número 957 218030.

4.- A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. en el caso de extranjeros.

- Curriculum vitae.

- Y resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

5.- Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de las becas, pasado ese plazo se destruirán aquellas que no se hayan recogido.

REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:

Para que los solicitantes sean seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación etc. emita un informe favorable del candidato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: La Comisión valorará con carácter general:

1.- Expediente académico.

2.- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

3.- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

INCOMPATIBILIDADES: La percepción de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como con sueldo o salario que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa conformidad del Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el anexo correspondiente, sea de 20 horas semanales.

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato art. 83 L.O.U. o Convenio que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

BAREMO

1. Expediente: 0-4.

(mínimo nota media a decidir en cada convocatoria).

2. Programa de Doctorado: 0-1,6.

(0,05 por crédito).

3. Estancias en otros Centros: 0-2.

(0.1 por mes)

4. Actividad investigadora:

- artículos

(0,5 por art. de difusión nacional).
(1 por art. de difusión internacional).

- Libros publicados: 0-4.
- Capítulo de libros: 0-2.

5. Nombramiento de colaborador de la UCO.

(0.5 por año con un máximo de 2).

6. Adecuación de curriculum a la investigación: 0-5.
que realiza el Grupo.

7. Participación en proyectos de investigación: 0-3.

8. Tesis de Licenciatura: 2.

9. Tesis Doctoral: 4.

Para todas las becas que a continuación se convoquen se requerirá el título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o Diplomado siempre que el anexo así lo especifique, y para las becas de personal de apoyo técnico el título de Formación Profesional, II Grado.

ANEXO 1

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEDITERRÁNEA: CONFIRMACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIGENOTÓXICA DE PLANTAS QUIMIOPREVENTIVAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CITOTOXICIDAD EN CÉLULAS TUMORALES HUMANAS.

- **Investigador responsable:** ÁNGELES ALONSO MORAGA.

- **Duración beca:** 9 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** No.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 900 euros.

- **Perfil beca:**

- Test SMART y cultivos celulares.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Ángeles Alonso Moraga.

ANEXO 2

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA SIERRA DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** EMILIO CAMACHO POYATO.

- **Duración beca:** 12 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 850 euros.

- **Perfil beca:**

- Ingeniero Agrónomo.
- Conocimiento de SIG (Arc GIS 9.0).
- Conocimiento de Teledetección.
- Conocimiento de Bases de Datos (Acces).
- Conocimiento de AutoCAD.
- Facilidad de Programación (Visual Basic).

- **Representante en la Comisión de Selección:** Emilio Camacho Poyato.

ANEXO 3

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (JUNTA) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** JOSÉ MARÍA CASADO RAIGÓN.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 600 euros.

- **Perfil beca:**

- Titulado Universitario.
- Conocimiento de Lenguas de la Unión Europea (Francés e Inglés).

- Manejo Programas Informáticos.
- Experiencia docente.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Jose M^a Casado Raigón.

ANEXO 4

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MEDIANTE HORNO DE PLASMA.

- **Investigador responsable:** VICENTE COLOMER VIADEL.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 450 euros.

- **Perfil beca:**

- Conocimiento de programas en SAP y FORtram.
- Experiencia probada en el uso de antorchas-plasma industriales de potencia (del orden de 100 Kw).

- Desarrollo técnico de dispositivos de control de nivel de llenado.
- Tratamiento de espectroscopía del plasma.
- Conocimiento de inglés a nivel de lectura.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Vicente Colomer Viadel.

ANEXO 5

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE ESCORRENTÍA Y EROSIÓN.

- **Investigador responsable:** JUAN VICENTE GIRÁLDEZ CERVERA.

- **Duración beca:** 7 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 500 euros.

- **Perfil beca:**

- Alumno en último curso de carrera, o realizando el trabajo fin de carrera, con formación hidrológica y agronómica para mantener parcelas con cubierta vegetal, cuya escorrentía y erosión se ha de recoger y analizar para poder elaborar conclusiones sobre los resultados de la campaña.

- Conocimientos de estadística.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Vicente Giráldez Cervera.

ANEXO 6

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** IMPACTO DEL MÉTODO DE MANEJO DE SUELOS EN LA ESCORRENTÍA Y EROSIÓN EN OLIVAR.

- **Investigador responsable:** JUAN VICENTE GIRÁLDEZ CERVERA.

- **Duración beca:** 5 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** No.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 2.279,84 euros.

- **Perfil beca:**

- D.r. Con especialización en estudios de erosión, tanto en campo como en desarrollo de modelos en gabinete y estancias en laboratorios de otros países.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Vicente Giráldez Cervera.

ANEXO 7

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** GENÓMICA-MENÉNDEZ PIDAL.

- **Investigador responsable:** JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 647,76 euros.

- **Perfil beca:**

- Licenciado Ciencias Biológicas o afines.
- Experiencia en Técnicas de Biología Molecular.
- Conocimientos de Inglés.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel Tena Sempere.

ANEXO 8

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** AYRNA.

- **Investigador responsable:** CÉSAR HERVÁS MARTÍNEZ.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 309,52 euros.

- **Perfil beca:**

- Técnico Informático de Nivel Medio con conocimiento en los siguientes items:

- Programación en C o C++.
- Programación en Java.

- Conocimiento de Redes Neuronales y Computación Evolutiva.

- Se valorará:
- Expediente académico.
- 2º ciclo de Informática.

- **Representante en la Comisión de Selección:** César Hervás Martínez.

ANEXO 09

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** DOÑANA 2005. EFECTOS BIOLÓGICOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

- **Investigador responsable:** JUAN LÓPEZ BAREA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 900 euros.

- **Perfil beca:**

- Licenciado en Bioquímica.
- Trabajos de investigación en Bioquímica y Biología Molecular.
- Se valorará:
- Curriculum Vitae.
- Expediente Académico.
- Experiencia previa de investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea.

ANEXO 10

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** DOÑANA 2005. EFECTOS BIOLÓGICOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

- **Investigador responsable:** JUAN LÓPEZ BAREA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.200 euros.

- **Perfil beca:**

- Doctor en Ciencias Biológicas.
- Trabajos de investigación en Bioquímica y Biología Molecular.
- Se valorará:
- Curriculum Vitae.
- Expediente Académico.
- Experiencia previa de investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea.

ANEXO 11

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** AULA VIRTUAL DE LA UNVIERSIDAD DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 562,50 euros.

- **Perfil beca:**

- Actividades de análisis, diseño y programación de la nueva versión de la Plataforma de Enseñanza Virtual del Aula Virtual de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollo de materiales didácticos para redes telemáticas.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Ángel Martínez Recio.

ANEXO 12

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** TECHNOLANGUE P.I.C. INTERREG III B. MEDITERRANÉE OCCIDENTALE CONVENTION.....

- **Investigador responsable:** JOSÉ EMILIO MEROÑO DE LARRIVA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros.

- **Perfil beca:**

- Licenciados, Ingenieros o Ingenieros Técnicos.
- Conocimientos de programación en los siguientes lenguajes: java, c++ y php. Se valorarán lenguajes adicionales.

- Conocimientos de bases de datos SQL. Se valorará experiencia en Postgresql y Oracle. Conocimientos de ingeniería de software y modelado de datos mediante UML o herramientas CASE.

- Se valorará cualquier experiencia relacionada con los sistemas de Información Geográfica o Análisis de Imagen.

- Se valorará cualquier experiencia en el desarrollo de aplicaciones distribuidas (Web, Cliente-Servidor, etc).

- Se valorará cualquier experiencia relacionada con el desarrollo de software libre.

- **Representante en la Comisión de Selección:** José L. de la Cruz Fernández.

ANEXO 13

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** TECHNOLANGUE P.I.C. INTERREG III B. MEDITERRANÉE OCCIDENTALE CONVENTION

- **Investigador responsable:** JOSÉ EMILIO MEROÑO DE LARRIVA .

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 800 euros.

- **Perfil beca:**

- Licenciados, Ingenieros.
- Conocimientos de Teledetección, SIG (Sistemas de Información Geográfica), Ordenación del Territorio.

- Se valorarán conocimientos de Software GIS Libre, conocimiento de lenguajes de programación: java, c++, visual basic. Conocimientos de bases de datos SQL.

- Conocimiento de idiomas.

- **Representante en la Comisión de Selección:** José L. de la Cruz Fernández.

ANEXO 14

- **Número de becas:** 1.

- **Proyecto:** ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS AGROAMBIENTALES.

- **Investigador responsable:** RAFAEL MARÍA NAVARRO CERRILLO.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360 euros.

- **Perfil beca:**

- Estudiante de cursos medios de Ciencias Ambientales con experiencia en análisis de suelo.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Rafael M^a Navarro Cerrillo.

ANEXO 15

- **Número de becas:** 2.

- **Proyecto:** PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA SIERRA DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** JOSÉ MANUEL RECIO ESPEJO.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales.

- **Prorrogable:** No.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 425 euros.

- **Perfil beca:**

- Alumno último curso Licenciatura CC. Ambientales o Biología.
- Experiencia en técnicas de análisis de laboratorio.
- Conocimiento y manejo de cartografía.
- Experiencia en Campo (Toma de muestras, etc.)
- Conocimiento de SIG (Arc GIS 9.0).

- **Representante en la Comisión de Selección:** José Manuel Recio Espejo.

ANEXO 16

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA SIERRA DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** JOSÉ MANUEL RECIO ESPEJO.

- **Duración beca:** 12 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales.

- **Prorrogable:** Sí.

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 850 euros.

- **Perfil beca:**

- Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales.

- Conocimiento en Técnicas de Laboratorio.
- Conocimiento y manejo de cartografía.
- Experiencia en campo (Toma de muestras, etc).
- Conocimiento de SIG (Arc GIS 9.0).
- **Representante en la Comisión de Selección:** José Manuel Recio Espejo.

ANEXO 17

- **Número de becas:** 1.
 - **Proyecto:** SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
 - **Investigador responsable:** ENRIQUE AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO.
 - **Duración beca:** 12 meses.
 - **Dedicación:** 40 horas semanales.
 - **Prorrogable:** Sí.
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.100 euros.
 - **Perfil beca:**
 - . Licenciado en Matemáticas (Esp. Estadística).
 - . Conocimientos computación Estadística.
 - . Conocimientos en Paquetes Estadísticos.
 - . Conocimientos de inglés.
 - **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Antonio Caballero Molina.
- El Servicio de Gestión de la Investigación. Universidad de Córdoba.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS**

Núm. 10.023

A N U N C I O

Por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de octubre de 2005, insertado con número 6044 de fecha 26 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 2.546/2004 al Ayuntamiento de Dos Torres para adquisición de mobiliario para la Oficina de Información Turística, por importe de 5.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 2005, insertado con número 6035 de fecha 25 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 546/2004 al Club Córdoba de Balonmano para gastos de Torneo Internacional de Balonmano, por importe de 5.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 2005, insertado con número 6037 de fecha 25 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 57/2004 a la Asociación Provincial de Voluntarios Protección Civil Pérez Urquizar para X Jornadas Técnicas de Protección Civil a celebrar en Palma del Río, por importe de 13.500 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 19 de octubre de 2005, insertado con número 6012 de fecha 21 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 99/2004 a la Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa para Contratación Gerente 2005, por importe de 26.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 19 de octubre de 2005, insertado con número 6011 de fecha 21 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 55/2004 al Ayuntamiento de Espejo para adquisición de equipamiento del Gimnasio Municipal, por importe de 11.900 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 19 de octubre de 2005, insertado con número 6010 de fecha 21 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 570/2004 al Ayuntamiento de Valenzuela para reparación de daños producidos por las inundaciones, por importe de 25.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de octubre de 2005, insertado con número 6036 de fecha 25 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 15/2004 al Ayuntamiento de Palenciana para adquisición de Ascensor para Edificio Municipal, por importe de 18.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2005, insertado con número 6136 de fecha 31 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 1.696/2004 al Ayuntamiento de Alcaracejos para finalización de la reforma del Campo Municipal de Deportes, por importe de 18.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2005, insertado con número 6137 de fecha 31 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 74/2004 al Ayuntamiento de Villanueva del Rey para conclusión construcción Casa de la Juventud, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2005, insertado con número 6138 de fecha 31 de octubre de 2005, se acuerda la concesión de la subvención número de expediente 2.537/2004 a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para gastos alquiler local Biblioteca del Centro, por importe de 26.000 euros.

Córdoba, a 3 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**Secretaría**

Núm. 10.131

A N U N C I O

La Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria de 8 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Se abre un plazo de información pública de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, en el Registro General del Consorcio, sito en Avenida del Mediterráneo s/n, Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba.

El Texto de la Ordenanza está de manifiesto en el Departamento de Gestión Administrativa del Consorcio.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el plazo anteriormente indicado de 30 días, la mencionada Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local cuyo párrafo final de la letra c) fue adicionado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Córdoba 9 de noviembre de 2005.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA**CÓRDOBA****TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA****Dependencia Provincial**

Núm. 10.066

A N U N C I O

Número de reclamación: 14/00188/2005.

Concepto: Procedimiento Recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Ascensión Rubio Sánchez, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA**Dependencia Provincial**

Núm. 10.067

A N U N C I O

Número de reclamación: 14/00796/2005.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de recla-

mación promovido por Rafaela Quesada Pérez, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Dependencia Provincial**

Núm. 10.068

A N U N C I O

Número de reclamación: 14/00918/2005.

Concepto: Procedimiento Recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Alejandro Rodríguez Torronteras, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Dependencia Provincial**

Núm. 10.069

A N U N C I O

Número de reclamación: 14/00919/2005.

Concepto: Procedimiento Recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Alejandro Rodríguez Torronteras, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Dependencia Provincial**

Núm. 10.070

A N U N C I O

Número de reclamación: 14/01736/2005.

Concepto: Transmisiones y A.J.D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Ángel Jiménez Alguacil, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

**ALMODÓVAR DEL RÍO
(Corrección de errores)**

Habiéndose apreciado error en el anuncio número 8.608, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 179, de 21 de octubre de 2005, del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006, en el epígrafe número 13,

donde dice Tasa por Prestaciones de Servicios y Realización de Actividades a cargo de la Policía Local, debe decir "**Tasa por Prestaciones de Servicios y Realización de Actividades a cargo de la Policía Local y del Vigilante Urbanístico**"; y donde dice dos mil cuatro, debe decir "**dos mil cinco**", se publica el presente para la subsanación de dichos errores de hecho.

En Almodóvar del Río, a 11 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 7.560

Rfº.: ROGV/Planeamiento 4.1.7 23/2004

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la actuación urbanística AU-1 "Puerta del Puente" del PECH y abrir el período de Información Pública por veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación o notificación.

Segundo: Remitir un ejemplar diligenciado de Aprobación Inicial a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para que emita el correspondiente informe.

Tercero: Publicar anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en los Tablones de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y notificación personal a los propietarios, y a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Córdoba, 28 de julio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

RUTE

Núm. 9.206

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria de 6 de octubre de 2005, ha acordado someter a información pública por plazo de 20 días, el expediente de cesión gratuita a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas en Régimen Especial en Venta, del siguiente bien de propiedad municipal:

Cuota indivisa de 74,59% de la siguiente parcela:

URBANA RESIDENCIAL Nº NOVENTA Y CUATRO-B de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial PPR-1 en Rute, Córdoba, de forma rectangular.

LINDEROS:

FRENTE-NORESTE: Calle señalada con la letra M de nueva apertura del polígono.

DERECHA-ENTRANDO-NORESTE: Parcela número noventa y cuatro-A del polígono.

IZQUIERDA-SUDESTE: Parcela número noventa y cuatro-C del polígono.

FONDO-SUDOESTE: Calle señalada con letra N de nueva apertura del polígono.

SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 1.003,4 M².

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, salvo las urbanísticas- Esta finca queda gravada, en la parte que se adjudica a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con una afección real de 88.532,6 euros, según lo establecido en el apartado 1.4.2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del PPR-1 de Rute, y se le atribuye una cuota de un 5,299% de la cuenta de liquidación definitiva.

EDIFICABILIDAD: 2,80 m²/m²s.

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: 21.

ORDENANZA DE APLICACIÓN: Capítulo VI Sección 2ª de las Ordenanzas del Plan Parcial.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS: Tres. USO: Residencial.

TÍTULO: La parcela pertenece al Ayuntamiento de Rute en cuanto a una cuota indivisa de un 74,59%, y a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en cuanto a una cuota indivisa de un 24,41%, al ser adjudicada en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial PPR-1 de Rute.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, Tomo 1.084, libro 459, folio 115, inscripción 1ª, finca registral nº 27.381.

En Rute, a 11 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Núm. 9.207
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Rute, en el Pleno ordinario de 6 de octubre de 2005, ha acordado, entre otros, el siguiente punto, someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, desde la publicación, al siguiente Convenio urbanístico:

Otorgantes: De una parte: El Excmo. Ayuntamiento de Rute, y de otra parte, D. Pedro Jiménez Pérez, en representación de Inversiones y Promociones de Suelo de Rute, S.L.

Objeto: Monetización y anticipo del 10 % del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria que corresponde al Ayuntamiento.

Situación y emplazamiento de los terrenos: Unidad de Ejecución 36 de Zambra del instrumento de Revisión de Normas Subsidiarias de Rute.

En Rute, a 11 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

VILLA DEL RÍO
Núm. 9.385
A N U N C I O

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) hace saber:

Que con fecha 30 de septiembre de 2004, por la Corporación Municipal Pleno se adoptó Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“VII.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO EN SUELO NO URBANIZABLE (Parcela de La Veguilla, Finca 3063), PROMOVIDO POR FUNERARIA COBO, S.L.

CONSIDERANDO el escrito de fecha 14 de enero de 2004 y demás documentación aneja, formulado por Servicios Funerarios Cobo Sociedad Limitada, por el que se solicita de este Ayuntamiento se admita a trámite el Proyecto de actuación presentado para la construcción de un Tanatorio, en suelo no urbanizable a ubicar en la Parcela de la Veguilla CP-180, Finca 3.063, habiendo sido admitido a trámite dicho Proyecto y sometido a información pública.

CONSIDERANDO el Informe técnico y jurídico emitido a tal respecto por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 22 de marzo de 2004, así como el Informe Jurídico emitido por el servicio de Urbanismo referente a las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

CONSIDERANDO que por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas no se ha emitido el Informe correspondiente, luego, de acuerdo con lo establecido en el art. 83.4 de la LRJPAC procede proseguir con las actuaciones de este Expediente.

RESULTANDO que en este expediente concurre la utilidad pública o el interés social de la actuación, la procedencia de implantación de la actividad en suelo no urbanizable, la ausencia de riesgo de nuevos asentamientos y la compatibilidad del uso con la categoría de suelo.

VISTO lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas de acuerdo con el Informe Jurídico anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar este Proyecto de actuación.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a las personas que han alegado con indicación de recursos y proceder a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para su general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Villa del Río, a 5 de noviembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

POSADAS
Núm. 9.421
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 17 de octubre de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

BENAMEJÍ
Núm. 9.473
A N U N C I O

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen:

Los interesados o representantes legales deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente, en horario de 8.00 a 14:30 horas, de lunes a viernes en el departamento de Recaudación de este Ayuntamiento.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES:

Acto a notificar. Notificación Providencia de Apremio.

Exacción: Entrada de Vehículos Año 2003

Expediente.— D. Tributaria.— Apellidos y nombre.— D.N.I.— Importe (euros).

382; AGUILAR, 60; MERCADONA S.A.; A46103834; 18.70.

248; CARRERA, 25; ARIAS LÓPEZ ISABEL; 25264558R; 14.02.

154; HUELVA, 24; VELASCO FUENTES JUAN JOSÉ; 79218335X; 14.50.

23; CAMINO DEL RÍO, S/N; LABRADOR VELASCO JOSÉ; 30916449X; 9.35.

1; CÓRDOBA, 9; CASADO BENÍTEZ JOSÉ MARÍA; 30032642R; 16.36.

353; JOSÉ MARRÓN 54 BAJO; MORÁN TORRES FRANCISCO; 75644900Q; 11.69.

398; SEVILLA, 19; GÓMEZ GÓMEZ JUAN; 30916261Y; 16.36.

0; CAYETANO MURIEL; PESCADOS MI ROSA Y YO; B14414817; 28.05.

308; DIEGO DE BERNUY, 5; PINO ARJONA SOLEDAD; 48870111X; 14.96.

335; ERAS ALTAS S/N; AGUILAR BASCÓN FRANCISCO; 25301667B; 11.22.

110; JOSÉ Mª LABRADOR, 46; M CARMONA BORREGO JUAN MANUEL; 29960269D; 19.63.

65; LUCENA, 7; GARCÍA CAMACHO FELIPE; 30916121G; 11.69.

276; NUEVA, 15; MOLIPA S.A.; A14225429; 15.89.

196; PRO. ERAS S/N; BLANCO ROLDÁN JOSÉ MARÍA; 30039744L; 26.18.

295; SALVADOR ARTACHO, 2; AGUILAR GÓMEZ MANUEL; 34016293Y; 11.69.

180; SOL, 19; TORRES FERNÁNDEZ ROSARIO; 34013731C; 13.09.

Acto a notificar. Notificación Providencia de Apremio.

Exacción: Entrada de Vehículos Año 2003

Expediente.— D. Tributaria.— Apellidos y nombre.— D.N.I.— Importe (euros).

382; AGUILAR, 60; MERCADONA S.A; A46103834; 18.70.
248; CARRERA, 25; ARIAS LÓPEZ ISABEL; 25264558R; 14.02.
154; HUELVA, 24; VELASCO FUENTES JUAN JOSÉ; 79218335X; 14.69.
358; ERAS S/N; LARA CABALLERO MARÍA GRACIA; 25312462L; 13.09.
7; CÓRDOBA S/N; CHACÓN OLMEDO ANTONIO; 25301956R; 13.09.
359; JOSÉ MARRÓN, 54 BAJO; MORÁN TORRES ANTONIO; 25300642K; 10.75.
8; ERAS S/N; SÁNCHEZ LINARES FRANCISCO; 29970073S; 16.36.
0; CAYETANO MURIEL; PESCADOS MI ROSAY YO; B14414817; 28.05.
308; DIEGO DE BERNUY, 5; PINO ARJONA SOLEDAD; 48870111X; 14.96.
335; ERAS ALTAS S/N; AGUILAR BASCÓN FRANCISCO; 25301667B; 11.22.
110; JOSÉ M^a LABRADOR, 46; CARMONA BORREGO JUAN MANUEL; 29960269D; 19.63.
14; HUELVA, 19; GALINDO LUQUE CRISTÓBAL; 25285424Y; 15.89.
276; NUEVA, 15; MOLIPA S.A.; A14225429; 15.89.
196; PRO. ERAS S/N; BLANCO ROLDÁN JOSÉ MARÍA; 30039744L; 26.18.
232; TEJAR, 27; LÓPEZ ARTACHO FERNANDO; 25306826H; 11.69.
180; SOL, 19; TORRES FERNÁNDEZ ROSARIO; 34013731C; 13.09.
282; PROL JOSE MARRON, 8; LINARES SÁNCHEZ ANTONIO; 29971033D; 15.89.

Benaméj a 19 de octubre de 2005.— EL Alcalde, José Roperó Pedrosa.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 9.800

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2005, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las Obras de Mejora del Camino Rural de los Arenales, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo treinta y seis punto dos del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 9.802

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil cinco, acordó, aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 9.803

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2005, aprobó, provisionalmente la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2006, por las que se regula:

1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
2. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
5. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
6. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
7. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
8. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Retirada de Vehículos Abandonados Defectuosa o Abusivamente en la vía pública.
9. La Ordenanza Fiscal de la Tasa por el otorgamiento y transferencia de autorizaciones de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

10. La Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

11. La Ordenanza Fiscal reguladora sobre la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).

12. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado de Abastos.

13. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo.

14. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

15. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tramitación de documentos a otros Organismos.

16. La Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por utilización instalaciones y equipamiento, prestaciones de servicios y realización de actividades culturales, formativas y de ocupación del tiempo libre.

Se entenderán definitivamente aprobadas, si durante el plazo de 30 días desde su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde están expuestas desde el día siguiente a su aprobación, no se hubiera presentado reclamación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 9.804

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos mediante Transferencias de Crédito nº. 6/2005, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PALMA DEL RÍO

Núm. 9.812

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 3.495/2005, de fecha 27 de octubre de 2005, el Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua

Potable y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2005.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 2 de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2006, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 27 de octubre de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

BELALCÁZAR

Núm. 9.836

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2005, aprobó inicialmente modificar y complementar la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 43.c) del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

Núm. 9.837

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2005, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Expedición de Tarjeta Medioambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete puntos uno y dos del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

Núm. 9.838

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2005, aprobó inicialmente modificar y complementar la Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 43.c) del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 28 de octubre de 2005.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

LUCENA

Núm. 9.998

ANUNCIO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "MEJORA DEL CAMINO BARRANCÓN 2ª FASE" Y DE "MEJORA DEL CAMINO DE LAS NAVAS A LA ALCANTARILLA".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2005, adoptó acuerdo definitivo de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, a fin de financiar las obras de referencia conforme al siguiente desglose:

"Mejora del Camino Barrancón 2ª Fase":

- Coste total previsto de las obras: 74.534,31 euros
- Importe de subvenciones obtenidas: 52.174,01 euros
- Coste soportado por esta Entidad Local: 22.360,03 euros
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 20.124,27 euros
- Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma 90%.

"Mejora del Camino de las Navas a la Alcantarilla":

- Coste total previsto de las obras: 123.605,20 euros
- Importe de subvenciones obtenidas: 86.523,64 euros
- Coste soportado por esta Entidad Local: 37.081,56 euros
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 33.373,40 euros
- Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma: 90%.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que, contra la liquidación que en cada caso se practique, los interesados podrán formular el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lucena, a 31 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 10.016

A N U N C I O

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

1º.- OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Personal funcionario de este Ayuntamiento.

La referida plaza, está clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo de Clasificación A, del artículo 25 de la ley 30/1.984, de 2 de agosto. El puesto de adscripción será el de Jefe del Servicio de Infraestructuras.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Arquitecto, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

3º.- SOLICITUDES DE ADMISIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La instancia solicitando ser admitido al concurso-oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria y adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en el Anexo de las presentes Bases. El Tribunal calificador no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, nº 1 - 14900 Lucena, en horario de 9 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estas Bases se insertarán en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y también serán hechas públicas en los medios de comunicación.

Los modelos de solicitud estarán disponibles en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano.-S.I.A.C.- de este Ayuntamiento.

4º.- TRÁMITE DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.-

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo improrrogable de 5 días naturales, a los aspirantes excluidos, para la subsanación de los defectos causa de la exclusión, que por su naturaleza puedan ser subsanados. En dicha resolución se expresará, asimismo, el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal Calificador y el inicio del ejercicio práctico.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde de este Ayuntamiento o Concejäl en quien delegue.

Vocales:

- D. Francisco de P^a Algar Torres, Concejäl Delegado de Personal. Serä su suplente, D^a M^a José Lara González, Concejäl Delegada de Presidencia.

- Un representante de los Grupos Políticos de la oposición.

- Un representante nombrado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

- D. Antonio Muñoz Pérez, Arquitecto Jefe del Área de Información Territorial, de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Serä su suplente D. Francisco Paniagua Carmona, Arquitecto.

- D. Antonio Clavero R. Carretero, Arquitecto Jefe del Área de Infraestructura, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuarä con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el puesto objeto de la convocatoria.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) FASE DE CONCURSO. Constituido el Tribunal Calificador, éste procederä con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al baremo establecido en el anexo de estas bases.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

a) Realización de un supuesto práctico, que consistirá en el planteamiento de un proyecto constructivo de un equipamiento municipal.

Este ejercicio deberá desarrollarse en un periodo máximo de 4 horas, y será eliminatorio.

Serä calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesaria obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la entrevista.

El cómputo de la puntuación de este ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal Calificador presentes, desechándose a estos efectos, las notas máxima y mínima, cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminarä únicamente una de cada una de ellas.

b) Entrevista personal:

El Tribunal Calificador mantendrá una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, que servirá para determinar con mayor exactitud y precisión, el perfil y cualificación de los candidatos.

Puntuación máxima de esta entrevista 2 puntos.
7º.- VALORACIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

El Tribunal Calificador hará públicas antes del inicio del ejercicio práctico, en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial y lugar de celebración del mismo, las puntuaciones obtenidas en el concurso.

El orden de prelación de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de la fase de oposición, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Realizadas las valoraciones, el Tribunal Calificador, elevarä a la Alcaldía, relación de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor con las puntuaciones obtenidas, con propuesta de nombramiento a favor del que haya obtenido mayor puntuación.

Si el/la aspirante propuesto/a no fuera nombrado, bien por desestimación o por no reunir los requisitos exigidos, la Alcaldía requerirá al siguiente aspirante, por estricto orden de prelación.

8º.- ACREDITACIÓN DEL/DE LA ASPIRANTE PROPUESTO/A.

El/la aspirante propuesto/a, presentará en la Secretaría General –Recursos Humanos– de este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde la fecha del anuncio del orden de calificación, los documentos acreditativos de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Presentada la documentación y efectuado el correspondiente nombramiento, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

9º.- CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO.

El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará automáticamente revocado cuando la plaza se provea por funcionario de carrera, por el procedimiento reglamentario, cuando la Administración considere que ya no existen las razones que motivaron este nombramiento interino, o cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.

10º.- IMPUGNACIÓN.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de la misma.

La presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se susciten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria.

11ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; y en lo no previsto

en la anterior legislación, en la reglamentación de la Comunidad Autónoma representada por el Decreto 147/1993, de 21 de septiembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y supletoriamente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A N E X O
BAREMO FASE DE CONCURSO

a) Experiencia profesional.

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública, en puesto igual al de esta convocatoria: 0,30 puntos.

Por cada año de colegiado profesional: 0,20 puntos.

Por redacción, dirección o supervisión de instrumentos de planeamiento general o de desarrollo, por cada uno: 0,10 puntos.

Por redacción, dirección o supervisión de instrumentos de planeamiento urbanístico en conjuntos históricos, por cada uno: 0,10 puntos.

Por redacción, dirección o supervisión de proyectos de edificación, por cada uno: 0,10 puntos.

Por redacción, dirección o supervisión de proyectos de urbanización, por cada uno: 0,10 puntos.

Por redacción, dirección o supervisión de instrumentos de infraestructuras generales, por cada uno: 0,10 puntos.

Puntuación máxima de este apartado 4,00 puntos.

b) Titulaciones Académicas.

Título de Doctorado Universitario en Arquitectura: 1,00 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con la titulación académica exigida, impartidos o validados por Organismos Oficiales.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,10 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

No se valorarán los que no exprese su duración.

Puntuación máxima a otorgar 1,00 punto.

Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas, como Director, Coordinador o Ponente y relacionados con la titulación académica exigida, realizados o validados por Organismos Oficiales.

Por cada 30 h. lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Puntuación máxima a otorgar 1,00 punto.

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

- Experiencia profesional:

Los servicios prestados en la Administración Pública, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

- Colegiado profesional:

Mediante certificado del Colegio de Arquitectos.

- Trabajos realizados:

Mediante certificado del Colegio de Arquitectos.

- Titulaciones académicas:

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios expedido por la autoridad docente competente que acredite estar en disposición de obtenerlo.

- Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Mediante certificado o documento acreditativo expedido por el Organismo Público organizador.

Lucena, 2 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

CABRA
Núm. 10.003

El Alcalde Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno del pasado mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el Expediente número dos de Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS POR BAJAS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	121.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	15.000,00
3	Gastos financieros	25.000,00
4	Transferencias corrientes	25.000,00
		186.000,00

TRANSFERENCIAS POR ALTAS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	17.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	150.500,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
		186.000,00

A tenor de lo dispuesto en el artº 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de noviembre de 2005.— El Alcalde Accidental, José López Valle.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

MONTILLA
Núm. 10.021
A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del PERI de Bodegas Vinsur, en calle las Prietas, Burgueños, Juan Colín y Marinero Tablada y Toro, presentado por las entidades "Maprocon, S.A." y "Espejo Vela, S.L." y requerir a estas para que subsanen las deficiencias contenidas en el informe emitido con anterioridad a la aprobación definitiva del documento, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, número 24 junto a Estación de Autobuses) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 2 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

VALENZUELA
Núm. 10.052

Se hace público que mediante acuerdo plenario del día 6 de octubre de 2005, ha sido aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005. A los efectos de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, permanece expuesto al público en la Secretaría-Intervención por quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio; las reclamaciones, que habrán de ser resueltas por el Pleno, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Transcurrido el citado plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivo.

En Valenzuela, a 7 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Bartolomé López Aljarilla.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 10.054
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se publica el texto íntegro de la citada Ordenanza, que entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente al de la citada publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL

Fundamento legal.

Artículo 1º. Esta Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la tasa por piscina, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

Hecho imponible.

Artículo 2º. El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de prestación de un servicio público de competencia local: Piscina, previsto en la letra o) del apartado 3 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sujeto pasivo.

Artículo 3º. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que presta la Entidad Local, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Responsables.

Artículo 4º. 1. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo cuarenta y dos de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo cuarenta y tres de la citada Ley General Tributaria.

Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Artículo 5º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

Cuota tributaria.

Artículo 6º. La cuota de esta Tasa será la siguiente:

1. Por cada entrada de:

- Adultos: 2,20 euros.
- Jubilados, pensionistas y discapacitados: 1,20 euros.
- Jóvenes (de 6 a 18 años) y niños: 1,20 euros.

2. Temporada (1 de julio hasta 31 agosto).

- Adultos: 40 euros.
- Jóvenes (de 6 a 18 años) y niños 20 euros.

3. Bono mensual:

- Adultos: 30 euros.
- Jóvenes (de 6 a 18 años) y niños: 15 euros.

4. Bono Familiar:

Por familias de 4 ó más personas. Para miembros de la misma unidad familiar (padres e hijos) previa presentación del libro de familia: 100 euros.

Todos los bonos son personales e intransferibles.

5. Grupos de 25 personas o más:

- Adultos: 2 euros por persona/día.
- Jubilados, pensionistas y discapacitados: 1 euros por persona/día.
- Jóvenes (de 6 a 18 años) y niños: 1 euros por persona/día.

6. Uso de hamacas: 1 euros por día cada una.

Devengo.

Artículo 7º. Esta tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción.

Artículo 8º. 1. Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

2. Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

3. El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados en la Tesorería municipal o Entidad financiera colaboradora, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

4. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda liquidada, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes de la reiterada Ley General Tributaria.

Infracciones y sanciones.

Artículo 9º. En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vigencia.

Artículo 10º. La presente ordenanza entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente al de su completa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Hinojosa del Duque, 3 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Matías González López.

CARDEÑA

Núm. 10.119

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza, que entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al regular en su artículo 52, el régimen del Suelo No Urbanizable establece que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección se podrá realizar lo que la propia Ley denomina Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del Suelo no urbanizable que, requieren, según los casos, la aprobación de un Plan Especial o un Proyecto de Actuación.

Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter especial del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas, se establece una actuación compensatoria que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Público del Suelo.

El artículo 52.5 in fine dispone que los municipios podrán establecer, mediante la correspondiente Ordenanza, cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análogas, en suelo que tenga el Régimen de No Urbanizable.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO.

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola-

la, pecuaria, forestal o análoga en suelo que tenga el Régimen de No Urbanizable.

ARTÍCULO 3.- DEVENGO.

La prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

ARTÍCULO 4.- CUANTÍA.

Para determinar la cuantía de la prestación económica regulada en esta Ordenanza se tomará como base el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva en el suelo no urbanizable de los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

Los porcentajes aplicables serán los siguientes según las edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que se realicen para la implantación de las siguientes actividades y usos:

- Extractivas: 2%.
- Actividades industriales de productos agrícolas y ganaderos y de almacenaje vinculadas al medio rural: 2%.
- Equipamientos y servicios cuya implantación produzca incidencia medioambiental y paisajística de carácter sustancial en su entorno: 5%.
- Equipamientos y servicios cuya implantación no produzca incidencia medioambiental y paisajística de carácter sustancial en su entorno: 2%.
- Actividades industriales en general: 5%.

No obstante lo anterior, sobre el citado porcentaje se establecerá una deducción del 0,5% en el caso de que el titular de la explotación fuese una mujer o una sociedad formada exclusivamente por mujeres, u otros colectivos desfavorecidos.

ARTÍCULO 5.- DESTINO.

El importe de la prestación compensatoria será destinado al Patrimonio Público de Suelo.

ARTÍCULO 6.- DERECHOS SUPLETORIOS.

En todo lo no previsto por esta Ordenanza, se aplicará la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARTÍCULO 7.- GESTION.

Los interesados acompañarán a la solicitud de licencia de obra, el justificante de ingreso de la prestación compensatoria conforme al tipo aplicado sobre el importe total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. La administración municipal comprobará el ingreso de acuerdo al proyecto de inversión previsto. Cualquier modificación o variación del Proyecto de inversión que suponga un incremento del originario, dará lugar a la liquidación correspondiente de la prestación compensatoria establecida.

De no producirse en vía voluntaria la liquidación de la prestación se exaccionará en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente recaudatoria, con las costas y recargos que proceden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Cardeña, a 19 de octubre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 10.120
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo conforme a lo regulado en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido Texto legal, contra el presente acuerdo los interesados legitimados podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la modificación entrará en vigor

una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La modificación afecta los siguientes artículos que se insertan:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 3 ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

...../.....

“Artículo 4º.- Gestión.

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación y obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de los siguientes índices o módulos:

A) OBRAS DE NUEVA PLANTA Y AMPLIACIÓN

1.- VALORES DE REFERENCIA.

1.1.- Coste del prototipo medio (Cp): 300,00 euros/m².

1.2.- Coeficiente de Uso y tipología (Ut).

USO	TIPOLOGÍA	Ut
DEMOLICIONES	Con medios mecánicos	0,05
	Con medios manuales	0,09
VIVIENDA/RESIDENC.	Unifamiliar entre medianeras	1,00
	Unifamiliar aislada	1,20
	Plurifamiliar entre medianeras	1,10
	Plurifamiliar aislada	1,15
	Semisótano	0,60
	Trasteros	0,50
	Urbanización	0,15
	Cercas	0,20
	Piscinas	0,70
	Jardinería	0,10
LOCALES COMERCIAL	En edificio de viviendas	0,55
	Adaptación	0,55
OFICINAS	En edificio de viviendas	0,95
	En edificio exclusivo entre medianeras	1,10
	En edificio exclusivo aislado	1,15
GARAJES/APARCAMIE	De viviendas unifamiliares	0,65
	En planta baja de edificios plurifamiliares	0,50
	En sótano 1º y 2º de todo tipo de edificio	0,60
	En sótano a partir del 3º en todo tipo edificio	0,80

USO	TIPOLOGÍA	Ut
INDUSTRIAL	Naves sencillas con luces < 12m.	0,50
	Naves sencillas con luces > 12m.	0,60
	Edificios Industriales	0,75
	Vivienda de guarda	1,00
	Nave agrícola	0,40
	Oficinas	0,95
	Marquesinas	0,30
	Urbanización	0,15
	Entreplanta en estructura	0,20

1.3.- Coeficiente de Calidad (Q)

NIVEL MEDIO DE EQUIPAMIENTOS, ACABADOS E INSTALACIONES	Q
Nivel superior al estándar	1,20
Nivel estándar	1,00
Nivel inferior al estándar	0,80
Aplicable a locales, naves y almacenes sin uso definido, que carezcan de instalaciones o de pavimento determinado y de cerramientos y Precisen de una intervención complementaria.	

1.4.- Coeficiente de ponderación (P)

SUPERFICIES Y	CATEGORÍAS	P
VIVIENDAS	Superficie menor de 70 m ²	1,10
	Superficie entre 70 y 130 m ²	1,00
	Superficie entre 130 y 160 m ²	1,10
	Superficie mayor de 160 m ²	1,20

SUPERFICIES Y	CATEGORÍAS	P
HOTELES	1 Estrella	1,25
	2 Estrellas	1,40
	3 Estrellas	1,55
	4 Estrellas	1,85
	5 Estrellas	2,15
EDIFICIOS SINGULARES		1,20
OTROS		1,00

1.5.- Coeficiente Moderador (M)

SUPERFICIE DE LA PROMOCIÓN	M
Superficie menor de 500 m ²	1,05
Superficie entre 500 y 5000 m ²	1,00
Superficie mayor de 5000 m ²	0,95

2.- OBTENCIÓN DEL COSTE DE REFERENCIA

2.1.- Coste del prototipo medio de referencia mínimo (Cpr): Se obtendrá por la aplicación de la siguiente expresión:

$$Cpr = CpxQxUt \times P$$

En los casos en que un coeficiente corrector no se ajuste al uso, tipología o calidad, se aplicará la media entre los que más se parezcan.

2.2.- Presupuesto de referencia mínimo: Se obtendrá por la aplicación de la siguiente expresión:

$$Pr = M \times (Cpr \times S)$$

3.- DEFINICIONES.

Cp Coste del Prototipo Medio, expresado en euros/m² de edificación (puede ser revisado anualmente en función de variables conocidas).

Ut Coeficiente corrector en función del uso y la tipología de la edificación.

Q Coeficiente corrector en función del nivel medio de equipamientos, acabados e instalaciones.

P Coeficiente de ponderación por superficie y categoría.

Pr Coste unitario de referencia (euros/m²) correspondiente a cada parte de construcción homogénea, no incluye gastos generales ni beneficio industrial.

M Coeficiente moderador en función de la superficie de la promoción.

S Superficie.

B) OBRAS DE REFORMA.

Los precios para las obras de reforma de vivienda, se obtendrán a aplicar los porcentajes indicados en la siguiente tabla, al coste de prototipo medio (Cp) para cada uno de los capítulos de obra de que conste la reforma. El presupuesto mínimo de referencia se obtendrá por la suma de las cantidades obtenidas para cada capítulo.

PORCENTAJES DE APLICACIÓN EN REFORMAS	%
Acondicionamiento del terreno y cimentación	5,64
Estructuras	18,96
Fachadas y particiones	29,88
Instalaciones	12,36
Aislamientos	2,76

PORCENTAJES DE APLICACIÓN EN REFORMAS	%
Cubiertas	8,88
Revestimientos	31,20
Señalización y equipamiento	6,12
Seguridad y Control	4,20
TOTAL	120,00

La liquidación provisional será notificada a los sujetos pasivos, que deberán proceder a su ingreso en la Caja Municipal o en cualquier entidad colaboradora en los plazos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3.- En el supuesto caso que, de la aplicación de los anteriores índices o módulos resultase una base imponible inferior a la establecida en el presupuesto del proyecto técnico presentado para la obtención de la licencia, se aplicará como base imponible la fijada como coste real y efectivo en el proyecto técnico.”

Cardeña, a 20 de octubre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

AÑORA

Núm. 10.191

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Cesar a doña María Concepción Benítez López, Concejala de este Ayuntamiento, del Cargo de Segunda Teniente de Alcalde, para el que fue nombrada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003.

Segundo.- Cesar a doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Concejala de este Ayuntamiento, del Cargo de Tercera Teniente de Alcalde, para el que fue nombrada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003.

Tercero.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de junio de 2003, Tenientes de Alcalde, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento:

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Hilario Gil Madrid.

- Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Jesús García Redondo.

En Añora, a 8 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 10.192

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Cesar a doña M^a. Concepción Benítez López y a doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Concejales de este Ayuntamiento, como miembros de la Junta de Gobierno Local, cargo para el que fueron nombradas por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2003.

Segundo.- Nombrar a don Hilario Gil Madrid y a don Juan Jesús García Redondo, Concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de junio de 2003.

En Añora, a 8 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CABRA**

Núm. 8.182

Doña Ivana Redondo Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 178/2005, a instancia de Juan Zambrana Fernández, representado por la Procuradora Sra. Elena Jiménez Ramírez y asistido de la Letrada Sra. María Rosario Arroyo Guardado, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

“Casa situada en la calle Sánchez Guerra, hoy Avenida de José Solís de la ciudad de Cabra, marcada con el número 119, que su fachada mira al Sur, y linda: Por su derecha entrando, con la salida y arcos de dicha calle haciendo esquina con el campo o alrededores de La Tejera; por la izquierda, con la que es propiedad de doña Francisca Cubero Jiménez; y por el fondo, con terrenos pertenecientes a los herederos de don Timoteo Muriel. Ocupa una superficie de treinta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados”.

La descripción de la finca que aparece en el Registro de la Propiedad al folio 122 del libro 71, finca número 4.233, aunque no es ajustada a la realidad, ya que la superficie que consta en el registro es de 38,25 metros cuadrados, cuando la realidad es que la finca tiene una superficie de 89 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 1 de septiembre de 2005.— La Jueza, Ivana Redondo Fuentes.— El Secretario, firma ilegible.

ESTEPA (Sevilla)

Núm. 10.011

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Estepa, en resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 374/2005, a instancia de Guardia Civil números C-92566-F y U-28219-Y, contra Diego Jiménez Durán.

Persona que se cita y objeto de la citación: Diego Jiménez Durán en calidad de denunciado. Asistir al Juicio de Faltas seguido por falta contra el Orden Público.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en calle Castillejos, 32, Sala de Vistas número Única. Planta baja, el 28 de noviembre de 2005.

Prevenciones Legales

1.- De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Estepa, a 26 de octubre de 2005.— El Secretario, Diego Jiménez Durán.

POZOBLANCO

Núm. 10.012

Don Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 97/2005, a instancia de María Ballesteros Rojas, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en calle Pedrajas, número 15 de Pozoblanco. Tiene una superficie de 896 metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, con Mateo Palacios; por la izquierda, con Marcos Olmo Galán; y por su espalda, con Bonifacio Tejedor Santos, actualmente don Francisco Ballesteros Ballesteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 22, tomo 67, folio 61, finca 894.

Referencia Catastral del Inmueble 9198630UH3499N0001AL.

Constituye el objeto del presente expediente la inscripción de 1/4 parte indivisa de la referida finca, apareciendo inscritas 3/4 partes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 3 de mayo de 2005.— El Juez, Tomás Torres Raya.

CÓRDOBA

Núm. 10.108

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los Autos número 530/2005, seguidos a instancias de José Cañadillas Romero, contra INSS, TGSS, Álamos Baltanás, Sociedad Anónima y Mutua Universal (Mugenat), sobre cantidad, se ha acordado citar a Álamos Baltanás, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de diciembre de 2005, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Álamos Baltanás, S.A., para los actos de juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2005.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.109

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 697/2005, a instancia de la parte actora don José Ostos Mesa y don Fernando Amaro Curiel, contra Estructuras Lucentinas, SCA y Proyectos Luz de Luna, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que teniendo por desistido al demandante don José Ostos Mesa y con absolución de la entidad Proyectos Luz de Luna, S.L., estimo parcialmente la demanda formulada por don Fernando

Amaro Curiel, contra la empresa Estructuras Lucentinas, S.C.A., condenado a la misma a que abone al actor la cantidad de dos mil quinientos sesenta y un euros con dos céntimos de euro (2.561,02 euros).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles, a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de "Depósitos y consignaciones" que este Juzgado de lo Social Número 3, tiene abierta en la entidad Banesto, Agencia Urbana Conde de Vallellano (0030), de esta ciudad, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estructuras Lucentinas, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.117

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 254/2005, se ha acordado citar a:

Servane Marie Madeleine Melo, a fin de que comparezca en calidad de denunciada el próximo día 16 de diciembre, a las 10'20 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado (5.ª planta), a la celebración de juicio oral seguido por Resistencia y Desobediencia Agentes de la autoridad.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a Servane Marie Madeleine Melo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 28 de octubre de 2005.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 10.162

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2005, dimanante de los Autos número 242/2005, a instancia de la parte actora don Daniel Briceño Martín, contra Jopraemi, Sociedad Limitada, sobre Ejecución de Despido, se ha dictado Providencia de fecha 14 de septiembre de 2005 cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.— Magistrado Ilustrísimo señor Vicente Rueda.— En Córdoba, a 14 de septiembre de 2005.

Dada cuenta, de la anterior diligencia, procédase al embargo de la cuenta 2024/0153/18/5800621851, que la demandada tiene abierta en la entidad Cajasur, oficina Urbana Brillante, número 21, de esta localidad, suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin líbrese el correspondiente despacho, y estese a la espera de los informes solicitados a los distintos Organismos Públicos, Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Arturo Vicente Rueda. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a la demandada Jopraemi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 10.027

A N U N C I O

Expediente: 2005/000202

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1351/05, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA ENTRE BLOQUES ADYACENTES A AVDA. VIRGEN DE FÁTIMA", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA ENTRE BLOQUES ADYACENTES A AVDA. VIRGEN DE FÁTIMA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 161.525,45 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 3.230,51 euros.

CLASIFICACIÓN.- Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión José Antonio Cabanillas Delgado.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 10.028

A N U N C I O

Expediente: 2005/000210

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1375/05, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la Obra de "MUSEALIZACIÓN DE LOS BAÑOS CALIFALES DE CÓRDOBA", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- MUSEALIZACIÓN DE LOS BAÑOS CALIFALES DE CÓRDOBA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 240.000,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 4.800,00 euros.

PLAZO DE DURACION.- 9 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 10.029

A N U N C I O

Expediente: 2005/000198

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1350/05, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de "PLAZA EN LA CAÑADA REAL SORIANA EN VILLARRUBIA", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- PLAZA EN LA CAÑADA REAL SORIANA EN VILLARRUBIA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 111.911,89 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.238,24 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 10.030

A N U N C I O

Expediente: 2005/000203

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1349/05, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DOCTOR JOSÉ ALTOLAGUIRRE Y ZONA ENTRE BLOQUES", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DOCTOR JOSÉ ALTOLAGUIRRE Y ZONA ENTRE BLOQUES.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 64.573,87 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.291,48 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Dos meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.